

DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE PARA REMESA DE UTILIDADES

I. Se deberá presentar al CEI-RD la solicitud del registro acompañada de las siguientes documentaciones:

- Copia de los estados financieros auditados de la empresa generadora de las utilidades.
- Acta de Asamblea de Accionistas en la que se declare la distribución de las utilidades, si procediere.
- Evidencia documental del pago de los compromisos tributarios del inversionista extranjero en República Dominicana.
- Evidencia del pago de los dividendos.

II. Cuando se trate de dividendos anticipados remesados durante el ejercicio fiscal corriente, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Evidencia documental del pago de los compromisos tributarios del inversionista extranjero en República Dominicana.
- Copia de la Resolución del Consejo de Administración donde se declaren los dividendos a pagar por anticipado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez la Asamblea haya ratificado los dividendos del período, el acta deberá ser remitida al CEI-RD o el documento que aplicare, así como sus Estados Financieros Auditados.